

LA INCINERACIÓN. TODO LO QUE USTED QUIERE Y TIENE QUE SABER.



ÀLTIMA

Serveis Funeraris Integrals

Qué es, qué tecnología se emplea, el proceso paso a paso, preguntas breves y respuestas precisas...

HISTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL

¿QUÉ ES LA INCINERACIÓN O CREMACIÓN?

Es un proceso regulado por el cual un cadáver es reducido a cenizas mediante la aplicación de calor a temperaturas muy elevadas en unos hornos específicamente diseñados para llevarlo a cabo.

La incineración es un deseo individual, que muchas personas suelen manifestar en vida a sus familiares o amistades.

ORÍGENES, HISTORIA Y TRADICIONES

La incineración del cadáver se viene haciendo desde tiempos inmemoriales.

En Occidente, la influencia del cristianismo -influido a su vez por el judaísmo-, provocó la total desaparición de esta práctica en el siglo V.

Desde el siglo XIX, con el perfeccionamiento de la tecnología, la construcción de más infraestructuras, la falta de espacio en los cementerios y la autorización de la Iglesia católica en 1963 (autorización que quedó sujeta a que las cenizas fuesen inhumadas en una sepultura), la incineración es un servicio cada vez más demandado.

LA INCINERACIÓN CRECE EN ESPAÑA AÑO TRAS AÑO

En 2012, el 30 % de las personas fallecidas en España eligieron la incineración. Este porcentaje crecerá en los próximos años, puesto que en 2002 no se alcanzaba el 17 %. Todo hace pensar que en la próxima década nos acercaremos al 50 %.

España está lejos todavía de otros países como Inglaterra o Noruega, aunque a niveles similares a Francia.

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO

LA LEY EN ESPAÑA

Las leyes españolas regulan con precisión las condiciones en las que una incineración debe llevarse a cabo, así como los trámites y documentación necesarios.

Los familiares de la persona difunta deben firmar un documento autorizando la incineración.

Lo que no se puede hacer bajo ninguna circunstancia:

- Incinerar más de un cadáver al mismo tiempo.
- Incinerar un cadáver fuera del ataúd y sin haber transcurrido al menos 24 horas desde el fallecimiento.
- Incinerar un difunto judicial sin permiso del juez.
- Proceder a la incineración fuera de unas instalaciones autorizadas para ello y con un horno que no haya sido construido ex profeso para esta finalidad.
- Los productos o el residuo resultante de una cremación nunca podrán ser objeto de comercialización.

Las empresas funerarias están obligadas a entregar a los familiares un certificado de incineración. Este certificado es importante para trasladar las cenizas en avión y para poder enterrarlas en un cementerio o sacarlas del país.

TECNOLOGÍA

Los hornos crematorios para la incineración de cadáveres o de restos humanos han sido diseñados exclusivamente para tal fin.

Cumplen todas las normativas europeas en materia de legislación sobre seguridad industrial y medioambiente, están contruidos con materiales refractarios, disipadores del calor generado, y son sometidos a revisiones continuas y controles periódicos de emisiones para asegurar su correcto funcionamiento.

Estos hornos trabajan a una temperatura de 800 °C (aunque podrían alcanzar los 1.150 °C) y utilizan 3 tipos de combustible: gas natural, gas propano y gasóleo.

Las emisiones máximas no superan los límites establecidos por la legislación medioambiental.

UN PROCESO CON TODAS LAS GARANTÍAS

La primera garantía que tiene una familia es que la entidad pública o la empresa privada a cargo del proceso de incineración está altamente cualificada y cuenta con las autorizaciones necesarias para llevarlo a cabo.

En el proceso pueden distinguirse hasta 6 etapas bien diferenciadas:

1. Firma de autorización.

Declaración por parte de un familiar o persona cercana con cuya firma certifica el deseo del difunto de ser incinerado, al mismo tiempo que autoriza la incineración.

2. Preparación del cuerpo.

Extracción de marcapasos y válvulas de bypass -si los hubiera-, pues sometidos a altas temperaturas pueden explotar.

3. Medida de seguridad y seguimiento.

Se introduce dentro del ataúd una pieza -indestructible incluso a altísimas temperaturas- que lleva inscrito un código numérico. Esta pieza se entregará a la familia junto a la urna con las cenizas.

4. Cremación o incineración del cuerpo.

La combustión se produce a más de 800 °C durante alrededor de unas 2 o 2,5 horas.

5. Enfriamiento de las cenizas y refinación.

Las cenizas se dejan enfriar durante 30 minutos aproximadamente, dentro del mismo horno; después se retiran para pasar a la siguiente fase: la refinación.

La refinación consiste en separar los restos humanos de otros restos y en pulverizar los primeros, que son los que se entregan a las familias, hasta que adquieren una consistencia similar a la de los granos de arena.

6. Entrega de las cenizas a la familia.

La entrega de las cenizas se realiza, por lo general, al día siguiente al de la incineración, en una o varias urnas o relicarios. Son únicamente restos humanos, pues se han eliminado otros como los del ataúd y la ropa, y vienen a pesar entre 2,5 y 3 kg.

URNAS CINERARIAS Y DESTINO PARA LAS CENIZAS

UNA GRAN VARIEDAD DE URNAS Y RELICARIOS

La familia puede elegir el modelo de urna que desee. Existe una gran variedad de formas y de materiales.

La elección de la urna dependerá del gusto personal de cada familia, pero también del destino final que se quiera dar a las cenizas: biodegradable para enterrarla en la

naturaleza, decorativa para dejarla en casa o tradicional para inhumar en una sepultura clásica.

Además, la familia puede optar por conservar una pequeña parte de las cenizas en pequeñas urnas o relicarios, en joyas y también transformarlas en diamantes.

DAR UN DESTINO ORGANIZADO A LAS CENIZAS

Es importante saber que **conviene dar un destino organizado a las cenizas**.

Esto es así por dos razones:

1. Evitar la contaminación producida por las cenizas cuando son vertidas en la naturaleza o por las urnas no biodegradables si se abandonan o entierran en cualquier lugar.
2. Los expertos aconsejan siempre disponer de un referente físico del lugar de inhumación de los restos -en este caso, de las cenizas-, ya que contribuye positivamente a sobrellevar el duelo.

Existen sepulturas específicas para las cenizas.

Los columbarios

Son sepulturas expresamente destinadas a inhumar la urna con las cenizas. Los hay de dos tipos:

- Columbario de tierra: es una sepultura horizontal rodeada de césped. Su capacidad es de hasta 4 urnas, dependiendo del tamaño de éstas.
- Columbario de pared: es una sepultura vertical con capacidad de hasta 4 urnas, dependiendo del tamaño de éstas.

Sepulturas naturales

En el Cementerio Comarcal Roques Blanques se ha desarrollado un tipo de sepultura muy novedoso, que posibilita enterrar la urna en un entorno natural.

- Bosc de la Calma: la urna biodegradable se entierra junto a un árbol joven plantado en ese momento.
- Árbol Familiar: para enterrar hasta 5 urnas biodegradables junto a un árbol joven plantado en ese momento.
- Jardí/Font del Repòs: hay dos opciones: esparcir las cenizas en el Jardí del Repòs o depositar la urna biodegradable en la Font del Repòs, para que se diluya gracias a la acción del agua.

PREGUNTAS BREVES Y RESPUESTAS PRECISAS

¿Puede alguien obligar a una familia a incinerar? Nunca. Se puede elegir entre inhumación o incineración.

¿Hay algún caso en el que no se pueda incinerar a alguien? Sólo en caso de intervención judicial, el juez puede decretar la no incineración de un cadáver. En este caso, se inhuma.

¿Se incinera la caja o ataúd? Siempre. Está prohibido incinerar un cadáver sin su ataúd.

¿Se puede incinerar cualquier ataúd? Todos los ataúdes se pueden incinerar, excepto los metálicos.

¿Cómo sé yo que las cenizas que me dan son las de mi familiar? Las empresas funerarias encargadas de la incineración han diseñado protocolos de seguridad para que el cadáver esté siempre perfectamente identificado.

¿Pueden incinerarse dos cuerpos a la vez? Nunca, a excepción de la madre y su hijo fallecidos ambos durante el parto.

¿Qué pasa con las prótesis dentales o de huesos? La combustión lo quema todo. Los restos de estas prótesis son separados de los restos humanos en el proceso de refinación.

¿Contaminan el medioambiente los hornos crematorios? No, los niveles actuales de emisiones son muy bajos gracias a los filtros utilizados.

¿Se puede tirar la urna con las cenizas al mar? Sí, pero es obligatorio hacerlo con una urna biodegradable. Además, esto debe hacerse a través de entidades autorizadas para ello y a más de 5 millas de la costa.

¿Puede llevarse la urna con las cenizas en avión? Sí, pero es necesario llevar el certificado de incineración y en el caso de viajar al extranjero, debe tenerse por triplicado.

¿Es más barato incinerar que enterrar? El servicio funerario tiene un precio similar y sólo es más económico si no se requiere una sepultura.

¿Se pueden incinerar animales? Los animales muertos se suelen incinerar pero siempre en instalaciones específicas y únicamente dedicadas a animales, totalmente diferentes de las de las personas.

SOMOS ESPECIALISTAS EN INCINERACIÓN.

En ÁLTIMA, Serveis Funeraris Integrals gestionamos 26 tanatorios, 16 cementerios y 6 plantas de incineración con 8 hornos en Cataluña. GIC de Nòrber es la empresa del grupo ÁLTIMA especializada en la gestión de cementerios y crematorios.

Con más de 5.000 servicios de incineración al año, disponemos de la tecnología más moderna y no dejamos de aprender e innovar para conseguir la entera satisfacción de nuestros clientes.

902 230 238 (24 h.)

www.altima-sfi.com

ÁLTIMA

Serveis Funeraris Integrals